

AVISO DE PRIVACIDAD, SIMPLIFICADO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN, JALISCO.



ETZATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

Con fundamento, en lo establecido por el artículo 23° de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, y sus Municipios, se pone a disposición, el presente aviso de privacidad, aplicable, a las dependencias gubernamentales de este sujeto obligado, que reciben, resguardan tratan, y protegen datos personales.

El presente documento, fue revisado, y aprobado, en la asamblea de la tercera sesión de carácter extraordinario, del Comité de Transparencia, celebrada con fecha del 24 de enero, de 2025 dos mil veinticinco. Su contenido, es completamente aplicable, y vigente a la fecha de su aprobación, salvo en los casos que este sea modificado, derogado, o abrogado, en su caso.


CARLOS MARTINES REYES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


YAZMIN ELIZABETH HERNANDEZ ESPINOZA
SECRETARIA TÉCNICA DEL DE TRANSPARENCIA


OCTAVIO AGUAYO GODINA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



I.- DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE:

Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco. -----

II.- LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Desarrollo Social: Los datos personales recabados, serán utilizados de forma exclusiva, para la atención a trámite de programas sociales que se ofrezcan a la ciudadanía (nombre, domicilio, firma, número de teléfono);

Desarrollo Urbano: Los datos personales recabados, serán únicamente utilizados, para la atención, y seguimiento de trámites ofrecidos por el área (nombre, firma, domicilio, número de teléfono);

Desarrollo Económico: Los datos personales recabados, serán únicamente utilizados, de forma exclusiva, para la atención a trámite de programas sociales (nombre, domicilio, número de teléfono);

Educación: Los datos personales recabados, serán utilizados de forma exclusiva, para la atención, y seguimiento a los programas sociales que apliquen en el sector educativo, para niños, niñas, adolescentes, y jóvenes del municipio (nombre, domicilio, firma de padre, o madre, identificación oficial, vigente, número de teléfono);

Desarrollo Rural: Los datos personales recabados, serán únicamente utilizados, para la atención, y seguimiento de trámites que ofrece el área (nombre, domicilio, firma, copia de identificación oficial, vigente, número de teléfono);

Cultura, y Turismo: Los datos personales recabados, serán únicamente utilizados con fines estadísticos en cuanto al total de ciudadanos que ingresan a los talleres municipales (nombre);

Servicios Públicos Municipales: Los datos personales recabados, serán únicamente utilizados para atender de manera eficiente, a las solicitudes de servicios, hechas por los ciudadanos: (nombre, domicilio, número de teléfono);

Oficialía Mayor Administrativa: Los datos personales recabados, se utilizarán única, y exclusivamente, para la integración de los expedientes laborales de cada servidor público: (nombre, domicilio, RFC —en su caso—, CURP, firma, número de cuenta bancaria para el depósito de nómina —en su caso—.)

Protección Civil, y Bomberos: Los datos personales recabados, se utilizarán para el llenado de las disposiciones correspondientes, necesarias para el correcto desempeño de las actividades: certificados médicos, certificados de defunción, FRAP, carta de traslados, prestación de servicio de ambulancia: (nombre, domicilio, número de teléfono, antecedentes médico-clínicos —en su caso—.);

Catastro: Los datos personales recabados, serán utilizados de forma exclusiva, para la atención a los diversos trámites, y servicios que se ofrecen a la ciudadanía: (nombre, firma, domicilio);

Sindicatura: Los datos personales recabados, serán utilizados como parte de los requisitos necesarios, para la expedición de licencias municipales: (nombre, domicilio)

Secretaría General: Los datos personales recabados, serán utilizados, para la expedición de cartas policía, cartas de reconocimiento, y constancias de ingresos: (nombre, domicilio, identificación oficial vigente, firma);

Unidad de Transparencia: Los datos personales recabados, serán utilizados de forma exclusiva, para la atención de solicitudes de información pública: (nombre, número de teléfono, firma); Así como también, de las solicitudes de ejercicio de protección de datos personales —derechos A.R.C.O: (nombre, número de teléfono, firma, identificación oficial vigente);

Deporte: Los datos personales recabados, serán utilizados para los programas sociales que, a través de la dependencia, se oferten: (nombre, domicilio, número de teléfono);

Instituto Municipal de la Mujer: Los datos personales recabados, se utilizarán únicamente, con motivo de la atención a los programas sociales, y servicios, que se ofrezcan a las mujeres, así como también, para la integración de los expedientes personales que registre el, o la encargada de ofrecer servicios psicológicos gratuitos.

Jurídico: Los datos personales recabados, serán utilizados de manera exclusiva, para la integración de expedientes relacionados con asuntos: jurídico-legales del personal, con el municipio (nombre, domicilio, firma);

Medio Ambiente: Los datos personales recabados, serán utilizados para la atención, a los servicios solicitados por la ciudadanía, proyectos, y programas sociales ofrecidos por el ayuntamiento, en materia de medio ambiente (nombre, domicilio, número de teléfono)

Enlace de participación ciudadana: Los datos personales recabados, serán utilizados, de forma exclusiva, para elaborar diagnósticos estadísticos, correspondientes a los mecanismos de participación ciudadana que se propongan, por parte de este Ayuntamiento, los cuales, podrían ser publicados, aplicando el principio de disociación: (nombre, domicilio, sexo, edad);

Comisaría de Seguridad Pública: Los datos personales recabados, serán utilizados, únicamente, para los registros internos, bitácoras, y demás disposiciones que la corporación, y el Estado, requiera: (nombre, domicilio, número de teléfono, identificación oficial vigente, número de placas de vehículo, edad, sexo, estado civil, número de teléfono);

Juez Municipal: Los datos personales recabados, serán utilizados exclusivamente, con la finalidad de atender a la ciudadanía, en asuntos que se requiera la mediación entre particulares, así como también, para los asuntos que deban canalizarse a la comisaría de seguridad pública: (nombre, domicilio, estado civil, edad, sexo, número de teléfono).

III.- CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN CONSENTIMIENTO, SE INFORMARÁ A:

- 1. Instituto de Transparencia, Acceso a la información Pública, y Protección de Datos Personales, del Estado de Jalisco, y sus Municipios (ITEI)**
- 2. Las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales (dependencia de gobierno municipal, competente) incluyendo las finalidades de estas transferencias.**

IV.- LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS QUE REQUIEREN EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Con fundamento en lo establecido, por los artículos 45°; 46°; 47°; 48°; 49°; 50°; 51°; 52°; 53°; 54°; 55°; 56°; 57°; 59°; 60° 61°; 62°, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, y sus Municipios. Los titulares de los datos personales, podrán ejercer su derecho de protección de datos personales, o derechos A.R.C.O bajo la modalidad de cancelación, u oposición.

Cada sigla representa un derecho diferente y son Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS A.R.C.O.

CANCELACIÓN: El titular de los datos personales tiene derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último; y

OPOSICIÓN: El titular de los datos personales tiene derecho a Oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese el mismo, cuando: a) Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y b) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o

comportamiento. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: REQUISITOS: (ART 51° LPDPPSOEJM)

- a) Nombre
- b) Domicilio u otro medio para recibir notificaciones
- c) Acreditar tu identidad y, en su caso, la de tu representante y su personalidad. (ARTS 48° Y 94° LPDPPSOEJM)
- d) Describir el derecho ARCO al que desees ejercer tu derecho Pruebas

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR:

- La identidad del titular de los datos personales y, en su caso, de su representante legal deberán ser acreditadas previo al ejercicio del derecho ARCO que corresponda, a través de la presentación, en original para su cotejo y copia simple, de un documento de identificación oficial vigente, entre ellos: Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional, Licencia para Conducir y/o Documento Migratorio.
- Además de lo anterior, en el caso del representante, se deberá presentar el documento en el que consten sus facultades de representación: instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo.
- Asimismo, previo al ejercicio del derecho ARCO que corresponda, deberá presentar el original del acuse de presentación de su solicitud.
- Para el ejercicio de derechos ARCO de una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad, o fallecida, se deberá presentar la siguiente documentación, según sea el caso:
 - a) Menores de edad: En el caso de que los padres tengan la patria potestad del menor y sean los que pretendan ejercer el derecho ARCO, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento del menor de edad;
 - Documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho.
 - Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o madre, según sea el caso, ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, y ésta es quien pretenda ejercer el derecho ARCO, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento del menor de edad; Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad;
- Documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad y presenta la solicitud, y Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del

menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

- Cuando el derecho ARCO lo pretenda ejercer el tutor del menor de edad, además de acreditar la identidad del menor, deberán presentar los siguientes documentos: Acta de nacimiento del menor de edad;
- Documento legal que acredite la tutela;
- Documento de identificación oficial del tutor, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

a) Personas en estado de interdicción o incapacidad:

- Instrumento legal de designación del tutor;
- Documento de identificación oficial del tutor, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

b) Personas fallecidas: Acta de defunción;

- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien pretende ejercer el derecho, y
- Documento de identificación oficial de quien solicita el ejercicio del derecho.

TIEMPO DE RESPUESTA: (ART 59° LPDPSOEJM) Dentro de los 10 días siguientes a la admisión, podrá ampliarse por una sola vez hasta por 5 días.

FORMATO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS A.R.C.O.

<https://etzatlan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/FORMATO-A.R.C.O.-2024-2027.docx>

V. EL SITIO DONDE SE PODRÁ CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL:

Puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://etzatlan.gob.mx/adpt/>